

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE  
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N°  
255/2006, (V.Y.U.), SEGÚN OFICIO N°758 DE FECHA  
11/07/2018 Y OFICIO N°883 DE 13/08/2018.  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00503**  
PUNTA ARENAS,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

11 SEP 2018

- a) El Oficio Ordinario N°1934 de la Jefa de la D.O.H. del SERVIU Regional, de fecha 29 de Agosto de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para beneficiarios que fueron seleccionados en las Resoluciones Exenta N°9667 de fecha 09/08/2017 del Minvu y Oficio N°883 de fecha 13/08/2018 de la II. Municipalidad de Porvenir. Señala dicho oficio que las obras presentan un avance de 50%, según lo establecido en el artículo 38 inciso letra d) del DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo, y señala que se encuentran considerados en la programación Presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°61 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 6 de septiembre de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006 Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente Resolución, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar según el siguiente detalle;

Nombre	C. de Identidad	Serie Certificado	Vigencia
NODILIA DEL CARMEN PAILLACAR MILLALONCO	05.611.095-K	LM2 N° SE1-2017-287406	26/09/2017 AL 25/09/2018
AURISTELA DEL ROSARIO AGUILAR OVANDO	05.340.066-3	LM2 N° SE1-2017-287407	26/09/2017 AL 25/09/2018
IRMA SALDIVIA	03.200.468-7	LM2 N° SE4-2017-297535	30/08/2017 AL 29/08/2018
GIOVANNA VALERIA MIRANDA REYES	19.141.060-2	LM2 N° SE4-2017-297538	30/08/2017 AL 29/08/2018
SALOMON ENRIQUE LORCA MARTINEZ	11.593.266-7	LM2 N° SE4-2017-297536	30/08/2017 AL 29/08/2018
SOLEDAD ISABEL VIDAL PEREZ	15.582.817-K	LM2 N° SE4-2017-297537	30/08/2017 AL 29/08/2018
YANINA SOLEDAD MANSILLA FERNANDEZ	16.651.770-2	LM2 N° SE4-2017-297539	30/08/2017 AL 29/08/2018
ISABEL ODETE BARRÍA DÍAZ	03.170.687-4	LM2 N° ST4-2017-287891	10/08/2017 AL 09/08/2018

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI**  
Ingeniero Constructor  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCION :**

- Directora SERVIU Regional.
- D O H, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.